

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En Quito Distrito Metropolitano, a los cinco (5) días del mes de junio de 2015, el señor Edison Fernando Ortiz Durán junto con su cónyuge, señora Teresita Moncayo de Ortiz, de 68 Y 60 años de edad respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; comparecen a la presente cesión de acciones que mantienen suscritas en el capital social de la compañía MERCHANTBANSA S.A.:

CEDENTE	NO. TÍTULO	NO. ACCIONES CEDIDAS	NUMERADAS	VALOR UNITARIO DE LA ACCIÓN	VALOR TOTAL DE ACCIONES CEDIDAS	CESIONARIO
Edison Fernando Ortiz Durán	003-B	7.080	12842 AL 19920	USD 1,00	7.080	ALMEIDA GUZMÁN & ASOCIADOS S.A.
Edison Fernando Ortiz Durán	005-B	5.560	20425 AL 25984	USD 1,00	5.560	ALMEIDA GUZMÁN & ASOCIADOS S.A.
Edison Fernando Ortiz Durán	003-C	5.058	37983 AL 43040	USD 1,00	5.058	ALMEIDA GUZMÁN & ASOCIADOS S.A.
Edison Fernando Ortiz Durán	002	328	TITULO POR DIVIDIR	USD 1,00	328	ALMEIDA GUZMÁN & ASOCIADOS S.A.
		18.026			18.026,00	

En consecuencia, el señor Edison Fernando Ortiz Durán (CEDENTE) junto con su cónyuge, señora Teresita Moncayo de Ortiz, cede a favor de ALMEIDA GUZMÁN & ASOCIADOS S.A. (CESIONARIO), el total de 18.026 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00 de valor nominal cada una, suscritas en el capital social de la Compañía "MERCHANTBANSA S.A.".

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tiene el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que le pueden corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión en señal de aceptación de la misma.

CEDENTE:

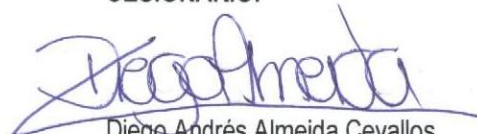


Edison Fernando Ortiz Durán
C.C. 1700108051



Teresita Moncayo de Ortiz
C.C. 0701322677

CESIONARIO:



Diego Andrés Almeida Cevallos
ALMEIDA GUZMÁN & ASOCIADOS S.A.
RUC: 1790714233001

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En Quito Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de junio de 2015, el señor Edison Fernando Ortiz Durán junto con su cónyuge, señora Teresita Moncayo de Ortiz, de 68 y 60 años de edad respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; comparecen a la presente cesión de acciones que mantienen suscritas en el capital social de la compañía MERCHANTBANSA S.A.:

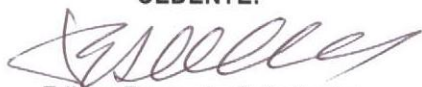
CEDENTE	NO. TÍTULO	NO. ACCIONES CEDIDAS	NUMERADAS	VALOR UNITARIO DE LA ACCIÓN	VALOR TOTAL DE ACCIONES CEDIDAS	CESIONARIA
Edison Fernando Ortiz Durán	001-B	7.825	04001 AL 11825	USD 1,00	7825,00	MARÍA VERÓNICA GALLARDO CAÑARTE
Edison Fernando Ortiz Durán	001-C	5.500	27927 AL 33426	USD 1,00	5.500,00	MARÍA VERÓNICA GALLARDO CAÑARTE
Edison Fernando Ortiz Durán	002-D	2705	12842 AL 19920	USD 1,00	2.705,00	MARÍA VERÓNICA GALLARDO CAÑARTE
Edison Fernando Ortiz Durán	002	209	TITULO POR DIVIDIR	USD 1,00	209,00	MARÍA VERÓNICA GALLARDO CAÑARTE
Total Acciones		16.239			16.239,00	

En consecuencia, el señor Edison Fernando Ortiz Durán (CEDENTE) junto con su cónyuge, señora Teresita Moncayo de Ortiz, cede a favor de MARÍA VERÓNICA GALLARDO CAÑARTE (CESIONARIA), el total de 16.239 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00 de valor nominal cada una, suscritas en el capital social de la Compañía "MERCHANTBANSA S.A.".

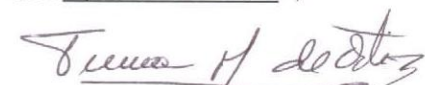
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tiene el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que le pueden corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y la CESIONARIA suscriben la presente nota de cesión en señal de aceptación de la misma.

CEDENTE:



Edison Fernando Ortiz Durán
C.C. 1700108051



Teresita Moncayo de Ortiz
C.C. 0901322677

CESIONARIO:

María Verónica Gallardo Cañarte
C.C. Verónica Gallardo